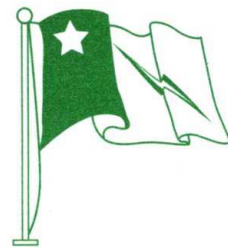




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Nobol



RESOLUCIÓN P-1- S.E. N° 31-27-11-2019

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 27 de noviembre del año 2019, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto.** – Conocer y Aprobar el Informe N° 09-CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 26 de Noviembre del 2019, con respecto a la petición de la Ministra del Interior y Secretaria de Gestión de la Política (E) - María Paula Romo Rodríguez, contenida en el Oficio Nro. MDI-MDI-2019-1413-OF, en el cual solicita se autorice la transferencia, a título gratuito y a perpetuidad en favor de esa Cartera de Estado, un lote de terreno para establecer una Unidad de Policía Comunitaria en el Cantón Nobol. **RESOLVIO:** **1.** Aprobar por unanimidad de votos de los Concejales presente, El Informe N° 09-CPL-2019, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 26 de Noviembre del 2019, con respecto a la petición de la Ministra del Interior y Secretaria de Gestión de la Política (E) - María Paula Romo Rodríguez, contenida en el Oficio Nro. MDI-MDI-2019-1413-OF, en el cual solicita se autorice la transferencia, a título gratuito y a perpetuidad en favor de esa Cartera de Estado, un lote de terreno para establecer una Unidad de Policía Comunitaria en el Cantón Nobol, en base a los criterios jurídicos y técnicos; **2.** Autorizar al señor Alcalde para que suscriba los instrumentos de transferencia de dominio, a título gratuito y a perpetuidad, como es la donación del predio lote # 3 con un área de 527.90 m² de uso comunal ubicado en la Lotización la Primavera de Petrillo, a favor del Ministerio del Interior; **3.** Se le concede el plazo de un año, destacando que esta donación es única y exclusiva para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria; **4.** Notificar con la presente Resolución de Concejo; **a)** Ministerio del Interior; **b)** Procurador Sindico; **c)** Jefatura de Avalúos y Catastro; **d)** Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisa de Jesús, miércoles 27 de noviembre del 2019.

Atentamente

Ab. Robert Mantillo Alguar
SECRETARIO DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL